

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS			F-TS-001 Versión: 03	
					Fecha: 29-10-2024	
Dependencia:	Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios					
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios					
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios					
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública	
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Cambio de licencia de conducción por cumplimiento de mayoría de edad, cambio de componente de sexo o documento de identidad.					
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Cambio		licencia(s)		por cumplimiento de mayoría de edad, cambio de componente de sexo o documento de identidad.	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Formalización ante un organismo de tránsito del cambio de licencia de conducción por cumplimiento de mayoría de edad del solicitante, cambio de número de cédula de extranjería, número de cédula de ciudadanía, número de cédula de ciudadanía a cédula de extranjería, número de cédula de ciudadanía y datos correspondientes por cambio de componente de sexo, cambio de cédula de extranjería por cédula de ciudadanía, pasaporte por cédula de ciudadanía, pasaporte por cédula de extranjería, cambio de número de cédula y datos correspondientes por reafirmación sexual, cambio de datos de persona natural respecto de nombres y/o apellidos; a través de la plataforma RUNT la cual busca que la información cargada inicialmente con un tipo de documento sea reafirmada y cargada con el nuevo tipo de documento, posteriormente el usuario solicitara duplicado o renovación de licencia según corresponda.					
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Ciudadano					
Puntos de atención:	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.					
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:			
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:		Si:			X
Clasificación temática:	Movilidad y Transporte					
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>1- Inscripción ante el sistema RUNT del ciudadano(a).</p> <p>2- Paz y salvo de infracciones de tránsito del ciudadano(a).</p> <p>3- Pagar los derechos correspondientes al duplicado de licencia de conducción.</p> <p>4- Cuando el trámite se solicite por cambio del componente de sexo o documento de identidad, se deberá presentar copia del nuevo documento de identidad original o certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil o por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia según el caso.</p> <p>5- Presentar el documento de identidad original.</p> <p>6- Debe estar vigente la licencia de conducción en la plataforma de Runt ciudadanos.</p> <p>7- No debe tener inscritas órdenes judiciales, alertas u otras medidas administrativas, que impongan limitación a la licencia de conducción.</p> <p>NOTA 1: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.</p> <p>NOTA 2: Valor: El cambio de documento en la plataforma Runt no requiere de pago.</p> <p>*Los costos generados en la liquidación del trámite están asociados al cobro del Duplicado de la Licencia de conducción* que debe generarse una vez se realice el cambio del documento en el Runt.</p> <p>Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: https://www.utsetsa.com/tarifas/</p> <p>* Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</p> <p>NOTA 3: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. *No requiere diligenciamiento de formato de consignación*</p>					
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.				
	Tiempo de obtención:	2	Hora(s)			
	Nombre del Resultado:	Registro de información a través de la plataforma RUNT.				
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle				
	Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya				
Manejo de la Entidad:						
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</p> <p>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</p> <p>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p>					
Registros y/o evidencias:	Registro de información a través de la plataforma RUNT.					
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos		
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito		
	Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 29.		
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.		
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	2020304000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.		
	Comunicado con Radicado	20204000182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital)		
	Decreto	569	2020	Suspensión de Trámites: Licencia de conducción, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.		
	Decreto	768	2020	Se permite a los trabajadores de los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito empezar a laborar a partir del 1 de Junio de 2020.		
	Resolución	20203040017985	2020	Artículos 1° y 7° Adiciona y modifica la Resolución 12379 de 2012.		
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):			
Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín Pareja	Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Marzo 2025			